

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente asunto con los anteriores escritos allegados. Sírvase Proveer. Santiago de Cali Valle del Cauca, 23 de octubre de 2024.

El Secretario,

LIBARDO ANTONIO JARAMILLO ALARCÓN

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: MARIA ISABEL ARANGO SECKER
DEMANDADOS: CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL RIOS Y OTROS
RADICACIÓN: 2024-00593
Auto Nro. 3332

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre dos mil veinticuatro (2024).

En atención al escrito que antecede, y como quiera que el llamamiento en garantía reúne los requisitos exigidos en los artículos 64 al 66 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR** el llamamiento en garantía que hacen los demandados MÓNICA CARRILLO CAMACHO y CARLOS ARTURO PABÓN TOBÓN, a través de su apoderado judicial, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- 2.- NOTIFIQUESE** el presente auto y el auto admisorio de la demanda a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., de manera personal por el término de 20 (veinte) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El juez,

Firmado Por:
Juan Pablo Atehortua Herrera
Juez Municipal

YSV

EN ESTADO Nro. **169** DE HOY **24/ 10 / 2024** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

Juzgado Municipal
Civil 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d3210e93e9c76452980330dbec095935d174e04b8dbd81ba76108f55229732d**

Documento generado en 23/10/2024 07:51:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>